

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 2 de marzo del 2017

Señores

**ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA RESHNA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías mediante Resolución número 92.1.4.3.00014, publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numeral 2 y 4 de la Ley de Compañías, tengo a bien expresar a ustedes lo siguiente:

En base a lo instruido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de rectificar los estados financieros de la compañía correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, a fin de contabilizar a valor real el único bien inmueble de la compañía, es mi responsabilidad expresar mi opinión sobre la razonabilidad de los mismos, por lo que consecuentemente confirmo que se procedió a realizar lo solicitado, tomando en consideración las normas actualizadas de contabilidad que le son aplicables,

Atentamente,

Alejandro Minuche Henríquez  
C.C. 0701904781  
**COMISARIO**